

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD  
REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor  
Edgar Ernesto Kestler Girón  
Presidente y Representante Legal  
Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof.  
Roberto Caldeyro Barcia"  
1era. Avenida 10-50 zona 1, sótano Hospital General San Juan de Dios,  
Guatemala  
Su despacho

Doctor Edgar Ernesto Kestler Girón:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor  
Edgar Ernesto Kestler Girón  
Presidente y Representante Legal  
Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof.  
Roberto Caldeyro Barcia"  
1era. Avenida 10-50 zona 1, sótano Hospital General San Juan de Dios,  
Guatemala  
Su despacho

Doctor Edgar Ernesto Kestler Girón:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor  
Edgar Ernesto Kestler Girón  
Presidente y Representante Legal  
Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof.  
Roberto Caldeyro Barcia"  
1era. Avenida 10-50 zona 1, sótano Hospital General San Juan de Dios,  
Guatemala  
Su despacho

Doctor Edgar Ernesto Kestler Girón:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD  
REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Limitaciones al alcance	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	8
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	9
<b>ANEXOS</b>	10
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor  
Edgar Ernesto Kestler Girón  
Presidente y Representante Legal  
Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof. Roberto Caldeyro Barcia"  
1era. Avenida 10-50 zona 1, sótano Hospital General San Juan de Dios,  
Guatemala  
Su despacho

Doctor Edgar Ernesto Kestler Girón:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0269-2013, de fecha (s) 05 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof. Roberto Caldeyro Barcia", identificada con la Cuentadancia C1-30, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del convenio de salud, expresado en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada en el rubro de inventario de activos fijos, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Activos fijos no registrados en el libro de inventarios



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Ana Maria Bolaños de Contreras y supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Licda. ANA MARIA BOLAÑOS DE CONTRERAS  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

El Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof. Roberto Caldeyro Barcia", es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 12,141 de fecha 14 de septiembre de 1995, se crea mediante Acuerdo No. SP-M-3-94 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 4 de febrero de 1994.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número C1-30 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación 774980-5.

Se encuentra ubicada en la 1ª avenida 10-50, zona 1, Sótano del Hospital General San Juan de Dios, Guatemala.

El Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof. Roberto Caldeyro Barcia", en lo sucesivo del presente informe se le denominará la "Entidad".

### Función

Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.

Promover políticas de desarrollo de carácter social.

Determinar cuáles son los problemas en salud reproductiva y familiar de la población en general.

Promover una investigación integral, multidisciplinaria e intersectorial de los problemas de salud reproductiva y familiar.

Formular, gestionar y administrar programas o proyectos congruentes con sus fines y objetivos.

Propiciar la capacitación y tecnificación del recurso humano.

Establecer convenios, contratos y alianzas estratégicas con entidades afines, tanto nacionales como internacionales.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 13.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0269-2013, de fecha 05 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

#### Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la "Entidad", relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que justifiquen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del estado, por los responsables de la "Entidad".

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la "Entidad" por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

#### Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se concluye que el mismo, es razonable. (Ver Anexo 1 y 3)

Asimismo, se comprobó que los registros de caja fiscal, que corresponden al período auditado, fueron rendidos oportunamente ante la Contraloría General de



---

## Cuentas.

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la "Entidad" no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad.

## Bancos

Se confirmó que la "Entidad", tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios, en el Banco G&T Continental, identificada con el número 41-0875849-2 y al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera, lo cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver Anexo 2)

## Ingresos

Durante el período auditado, la "Entidad" percibió fondos públicos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales se originaron de la suscripción del Convenio DA-13-2013, de fecha 16 de enero de 2013, por valor de Q200,000.00, en concepto de prestación de servicios de salud y asistencia social. (Ver Anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en banco del sistema financiero del país de manera oportuna.

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q200,000,00, destinados para la ejecución de programas de salud.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales. (Ver Anexo 1)

## Activos Fijos

Se practicó verificación física a los bienes adquiridos por la entidad, estableciéndose que los bienes consistentes en mobiliario y equipo de oficina, al 31 de diciembre de 2013, no se encuentran operados ni codificados en el libro de inventario, por tamaño, característica y valor que permita con facilidad su identificación, razón por la cual se formuló el correspondiente hallazgo.



---

## Otras áreas

### Convenios

Se suscribió un convenio durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q200,000.00, el cual fue transferido en su totalidad a la "Entidad". El objeto de dicho convenio establece los términos bajo los cuales la "Entidad" prestará servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a las personas de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Ver Anexo 5)

### Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver Anexo 6)

### Limitaciones al alcance

Durante el proceso de la auditoría, no existieron limitaciones que incidieran en el alcance.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el Ente fiscalizador.

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado por el Decreto Número 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10.

La "Entidad", emitió carta de representación No. CGC-DAEE-013-2014 de fecha 31 de marzo de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.



---

Se suscribió acta No. 052-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

## **Conclusiones**

Que la "Entidad", en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de control interno detectada durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

#### **Activos fijos no registrados en el libro de inventarios**

##### **Condición**

El Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar, dispone de bienes consistentes en mobiliario y equipo de oficina para su normal funcionamiento, verificándose que los mismos no se encuentran operados ni codificados en el libro de inventario, por tamaño, características y valor que permitan con facilidad su identificación.

##### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."



---

## Causa

Falta de control interno para el registro de los bienes pertenecientes a la entidad.

## Efecto

Riesgo de pérdida o extravió de los bienes inventariables propiedad del Centro de Investigación.

## Recomendación

El Director del Centro de Investigación en Salud Reproductiva y Familiar, debe girar instrucciones por escrito a la Tesorera para que se practique un inventario completo de los activos fijos inventariables propiedad de la entidad, de acuerdo a sus características, tamaño, precio, Así mismo, los resultados de dicho inventario, deberán cotejarse con los registros contables, con lo cual se dispondrá de información oportuna y confiable.

## Comentarios de los Responsables

Según oficio número 14-031/Guatemala, de fecha 7 de febrero del 2014, el Director del Centro de Investigación, manifiesta lo siguiente: "En respuesta a la cedula de notificación del día 4 de Febrero del año en curso, en el Inciso único: "Hallazgos relacionados con el control interno" (activos fijos no registrados en el libro de Inventarios), el Centro de Investigación se compromete a realizar cambios en el libro de Inventarios, según los hallazgos encontrados en notificación de Cedula, se implementará dos libros de inventario, uno que describa los bienes obtenidos por el Aporte del Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social y otro por lo bienes obtenidos por proyectos."

## Comentario de la Auditoría

Según el Director de la entidad, los registros de inventario, si incluyen la información de inventarios, opinión que no es compartida por la Comisión de Auditoría, debido a que dichos registros no incluyen aspectos de características, valor, etc., deficiencia que no permite identificar con facilidad cada uno de los bienes propiedad de la entidad, razón por la cual se confirma el presente hallazgo.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ERNESTO KESTLER GIRON	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDGAR ERNESTO KESTLER GIRON	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/01/2013





## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. ANA MARIA BOLAÑOS DE CONTRERAS  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD  
REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"  
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
Enero 2013		0.00	
Febrero 2013	50,000.00	27,056.00	22,944.00
Marzo 2013		16,528.00	6,416.00
Abril 2013		5,804.30	611.70
Mayo 2013	50,000.00	23,251.70	27,360.00
Junio 2013		14,528.00	12,832.00
Julio 2013		12,831.50	0.50
Agosto 2013	50,000.00	22,640.25	27,360.25
Septiembre 2013		14,528.00	12,832.25
Octubre 2013		12,831.50	0.75
Noviembre 2013		0.00	0.75
Diciembre 2013	50,000.00	50,000.75	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>0.00</b>

FUENTE: Caja fiscal de ingresos y egresos

## Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por el período comprendido, del 01 al 31 de diciembre del 2013, que corresponde a aportes que provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a las personas de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



## ANEXO 2

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD  
REPRODUCTIVA Y FAMILIAR “PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA”  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos Monetarios No 41-0875849-2	G&T Continental		0.00
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>

**FUENTE:** Conciliaciones bancarias y libro de bancos.

**Comentario:**

El presente anexo muestra el saldo de la cuenta de depósitos monetarios aperturada por la entidad, en el Banco G&T Continental, el cual fue cotejado con la conciliación bancaria elaborada al 31 de diciembre del 2003, comprobándose que dicho saldo se presenta razonable.



## ANEXO 3

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD  
REPRODUCTIVA Y FAMILIAR “PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA”  
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	200,000.00	200,000.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	200,000.00	200,000.00
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013</b>		<b>0.00</b>
(-) Saldo de Bancos		0.00
<b>Diferencia</b>		<b>0.00</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0.00</b>

**Comentario:**

El presente anexo presenta la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de la cuenta bancaria aperturada para administrar fondos del Estado, ambos son exactamente iguales, razón por la cual se concluye que los mismos se presentan razonablemente.



## ANEXO 4

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD  
REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE  
RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

<b>ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>TOTAL</b>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	200,000.00	200,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>200,000.00</b>

FUENTE: Recibos 63-A2

### **Comentario:**

Los ingresos se originaron de cuatro desembolsos, percibidos por la entidad durante el período auditado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a las personas de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



# ANEXO 5

## CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR “PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA” INTEGRACION DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE D E L CONVENIO	ENTIDAD	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	STATUS
Prestación de servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a las personas de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-13-2013	200,000.00	200,000.00	0.00	100%	Terminado
	<b>TOTAL</b>		<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>0.00</b>		

**FUENTE:** Documentos de respaldo y registros de caja fiscal.

**Comentario:**

El valor del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue transferido en su totalidad a la entidad, cuyos fondos fueron destinados exclusivamente para prestación de servicios de salud y asistencia social en forma gratuita a los pacientes referidos de la red de servicios que presta dicho Ministerio.



## ANEXO 6

### CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR “PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA” DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

FORMA	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	38226	18/03/2013	911351	911400	50	911351	911356	6	911357	911400	44
200-A-3	38226	18/03/2010	75951	76000	50	75951	75971	21	75972	76000	29

**FUENTE:** Formas oficiales caja fiscal, ingresos y egresos

**Comentario:**

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales no se detectó ninguna irregularidad que por su importancia amerite revelarse como hallazgo en el presente informe.





# Nombramiento



## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0269-2013**

Guatemala, 05 de septiembre de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. ANA MARIA BOLAÑOS DE CONTRERAS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA" CON LA CUENTA No. C1-30, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44408

*Ana Maria Bolanos*  
10-09-2013  
14:30

*[Signature]*  
Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

*[Signature]*  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontratador de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

